

ACTA N°100: En la ciudad de Puerto Madryn, a los dieciocho días del mes de mayo de 2016, siendo las 12.00 horas se encuentran presentes los siguientes miembros del Directorio del Colegio Público de Abogados de esta ciudad: Dres. Patricio Castillo Meisen, Sergio Fassio, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco, Hipólito Giménez, Gustavo Cruz, Marisa Willatowski, Ricardo Gabilondo y Carlos Del Marmol, con el objeto de dar tratamiento a los temas propuestos para la reunión del día de la fecha:

1) Elección de Juez de Paz – Votación del Consejero Abogado: Con la presencia del Dr. Del Marmol representante de los Abogados en el Consejo de la Magistratura se trae a debate este tema, con motivo del resultado de la elección del Juez de Paz de Puerto Madryn. El Dr. Castillo Meisen pone en conocimiento a los concurrentes el orden de mérito resultante del concurso, que en primer lugar ocupó la Dra. Pagotto Fuhr, en segundo lugar, el Dr. Sergio Segovia, en tercer lugar Valeria Dantina y cuarto lugar Patricia Elsa Hernández, resultando designada en el cargo ésta última, lo que llama poderosamente la atención de los asistentes por lo que toma la palabra el Dr. Del Marmol y expone su punto de vista que lo llevara a su votación a favor de la Señora Hernández, manifiesta que el orden de mérito no es vinculante, la ley permite un margen discrecional, señala que aunque el examen oral como el escrito fue excelente de la concursante que ocupó el primer lugar y también bueno del segundo lugar, fue elegida la cuarta en el orden de mérito porque se destacó en las entrevistas personales por su compromiso con las juntas vecinales y la comunidad, lo que le valió la designación en el cargo. Luego de un intenso debate, entre otras opiniones, se destaca que la Dra. Granmontagne manifiesta que es de suma importancia elegir a alguien idóneo para el cargo, que no influyan cuestiones políticas, la elección no puede hacerse de acuerdo a políticas internas del Consejo, siempre se debe elegir al más apto. Agrega el Dr. Gabilondo que si es ese el lineamiento que se siguiera, el examen está definiendo, se debe votar con conciencia al más idóneo para el cargo. Surge del debate que no se debe perder el vínculo del Colegio con el representante del Consejo de la Magistratura, por esto coincide el Dr. Gimenez, quien agrega que el representante del Consejero debe ser la expresión de los abogados. En este punto la mayoría concuerda, así como también que el Colegio no sugiere al

representante de los abogados que se incline por uno u otro postulante, pero que la posición a seguir en las votaciones debe ser siempre a favor del postulante más idóneo y para ello el orden de mérito es la pauta objetiva que debe respetarse.

2) Reunión con el STJ para tratar el proceso de reforma del Código Procesal de Familia: este tema queda pendiente de tratamiento, una vez que se realicen los días 20 y 21 de mayo el encuentro propuesto por el Superior Tribunal de Justicia en la Escuela de capacitación, para lo cual el Directorio del Colegio designó a las abogadas Laura Grandmontagne, Marisa Willatowski y Claudia Bocco para que lo represente en esa reunión informativa.

3) Vacancias en el STJ: Este tema se trae a debate en el seno del Directorio con motivo de las declaraciones del Gobernador Das Neves, en las que respondió a las declaraciones del Colegio de Abogados de Puerto Madryn y de Trelew que reclamamos un proceso de selección de los magistrados para el Superior Tribunal de Justicia más democrático y participativo, vinculando a “abogados del Valle con el narcotráfico”. Estas manifestaciones son consideradas injuriosas y que afectan a todos los abogados del foro intimidatorias y que buscan amedrentar a los Colegios de Abogados. Los asistentes están convencidos en la necesidad de no responder por los medios estas manifestaciones y proseguir en el tema que se viene analizando desde que asumiera el Directorio, para que en el proceso de selección para cubrir las vacantes en el STJ se establezca un sistema de audiencias públicas donde puedan realizarse objeciones a los candidatos propuestos, así como también respecto del Defensor General de la provincia. Se dará conocimiento de estas manifestaciones del gobernador Das Neves a la Federación Argentina de Colegios de Abogados, por considerar que afectan a los abogados en el ejercicio de la profesión, así como al Colegio, tomando en cuenta que desde la FACA se estableció un protocolo para proceder cuando los colegas se sientan agraviados en el ejercicio de la profesión. Se debate con motivo de las declaraciones del Fiscal de Estado del Chubut, donde expresó que los Colegios fueron invitados a emitir opinión sobre los candidatos propuestos por el Poder

Ejecutivo, en este punto aclara el Dr. Castillo Meisen que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia de la Legislatura a nuestro pedido, remitió los antecedentes de los mismos, no así un pedido de opinión sobre los postulantes. Se considera de gravedad que se difunda una falsa información. Entre otros comentarios el Dr. Gabilondo, consulta si existe un mecanismo para la elección, contestándole el Dr. Gimenez que no existe, justamente es lo que se está propiciando, entiende el mismo que se debe seguir trabajando en esto, llevándolo incluso al ámbito de las reuniones con los demás Colegios de la provincia. En este acto se analizan algunos antecedentes de los postulantes al cargo de ministros del Superior Tribunal de Justicia, tanto Danett como Guinle se considera que no tienen antecedentes válidos para el cargo en el alto Cuerpo, comenta el Dr. Gabilondo que si se lo mira desde el cumplimiento de los requisitos constitucionales el Dr. Vivas es el único que los tendría. Se coincide que *nombramientos de semejante importancia institucional, requieren de búsquedas de consensos entre los distintos actores de la sociedad, especialmente, del ámbito jurídico y del derecho y también de la política, con mayores prevenciones sobre la independencia del Poder Judicial, en atención a que es el gobierno actual quien designa la mitad de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y eventualmente nombrará a cinco, de los seis integrantes de este organismo. Debe procurarse una representación equilibrada de género que se omitió y para que el Colegio se expida sobre las personas nominadas, debe contarse con la información y circunstancias que hoy no existen.* Esto motiva, como conclusión, la necesidad de avanzar en un borrador de nota para consensuar entre los miembros del Directorio, a fin de efectuar la presentación final ante la Legislatura.

En este acto y habiendo terminado con los temas objeto de la presente convocatoria se da por finalizada la reunión, siendo las 13.20 horas.

Dra. Claudia BOCCO      Dr. Sergio FASSIO      Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dra. Laura GRANDMONTAGNE      Dr. Gustavo CRUZ      Dr. Ricardo GABILONDO

Dr. Hipólito GIMENEZ      Dr. Carlos Del MARMOL      Dra. Marisa WILLATOWSKI

